



En Logroño, a 16 de Agosto de 2023

Estimado Hermano o Hermana Cofrade:

En nombre del Hermano Mayor, se te convoca por la presente a la reunión de la **Asamblea General Extraordinaria** de nuestra Cofradía, que se celebrará (D.m.) a las dieciocho horas (**18:00 h**) en **única convocatoria**, del próximo día **30 de septiembre de 2023**, sábado, en el domicilio social de la Cofradía, sito en la calle Portales, 14 - 2ª (Casa Capitular), y que contará con el siguiente orden del día:

1. Oración introductoria por el Hermano Prior.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea (mesa de edad).
3. Elecciones a Junta de Gobierno de la Cofradía.
4. Aprobación del acta de la sesión para su remisión al Obispado.

Os recordamos que según los vigentes estatutos de nuestra Cofradía:

- Los cargos mínimos de la Junta de Gobierno, es decir: el Hermano Mayor, el Segundo Hermano Mayor, el Hermano Secretario y el Hermano Tesorero de la Cofradía, serán elegidos, mediante procedimiento de listas cerradas, como potestad exclusiva de su Asamblea General, y a salvo de la decisión final del Sr. Obispo.
- Las candidaturas se deberán presentar por escrito entregado en la sede de la Cofradía con, al menos siete días naturales de antelación a la fecha de las elecciones. La candidatura deberá presentar obligatoriamente la lista con los cuatro miembros de la misma: Hermano Mayor, Segundo Hermano Mayor, Hermano Secretario y Hermano Tesorero e ir firmada por todos ellos en señal de conformidad. Cualquier candidatura que no cumpla los requisitos anteriores no será válida.
- Las candidaturas que se vayan recibiendo, serán anunciadas en la página web de la Cofradía.
- El cargo de Hermano Mayor, no podrá en ningún caso, ser desempeñado por quien ostente un cargo de dirección en asociaciones sindicales o partidos políticos, o ejerza cargo público de carácter nacional, autonómico o local.
- La Asamblea General Extraordinaria en que se ha de elegir la nueva Junta de Gobierno tendrá lugar a puerta cerrada y con una única convocatoria. Quienes no estén en el lugar indicado a la hora convenida, pierden el derecho a voto. Nadie podrá incorporarse a ésta sesión una vez iniciada.
- Cada uno de los miembros de número de la Cofradía tiene derecho a un único voto, no pudiendo delegarse en éste asunto. El voto se realizará a favor de la candidatura presentada que desee el cofrade, sin que se vote individualmente a los integrantes de la misma.
- Una vez resuelta la elección, ésta se hará efectiva mediante la confirmación del Sr. Obispo.

Cualquier duda sobre la normativa estatutaria vigente, escritos a presentar, incompatibilidades, etc., puede consultarse personalmente a la Hermana Secretaria en funciones, en la dirección beaalexpa@yahoo.es.

Confiando en contar con tu participación en los actos reseñados, recibe un afectuoso saludo de tu Hermana,

Fdo.: Beatriz Peña Cuadra
Hermana Secretaria en funciones